

<b>SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS</b>	
<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R.A.I.0370/2020/SICOM</b>
<b>Sujeto Obligado:</b>	<b>H. Ayuntamiento de Salina Cruz.</b>

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTIDOS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.** - - - - -

- - - Con fecha dieciséis de diciembre del año dos mil veintiuno, se recibió a través de correo electrónico manejado por la Oficialía de Partes de este Órgano Garante; el memorándum RH 1008-1002, signado por el ingeniero Gibran G. Altamirano Alvarado, Titular de Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Salina Cruz; así mismo con fecha catorce de enero del dos mil veintidós se recibió a través de correo electrónico manejado por la Oficialía de Partes de este Órgano Garante; el oficio número 008/2022, signado por la licenciada Graciela Fuentes Iribarren, Encargada de la Unidad de Transparencia; a través del cual informa el cumplimiento de la determinación de fecha diecisiete de diciembre del dos mil veintiuno. - - - - -

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 50 y 54 párrafo tercero del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; así como en lo dispuesto por los Transitorios Tercero y Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobada mediante el Decreto número 2582, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha cuatro de septiembre de dos mil veintiuno; se - - - - -

**ACUERDA:** - - - - -

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el memorándum RH 1008-1002, signado por el ingeniero Gibran G. Altamirano Alvarado, Titular de Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Salina Cruz, para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 65, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento al acuerdo de fecha diecisiete de diciembre del dos mil veintiuno; feneció el diecinueve de enero del dos mil veintidós; por lo que, se tiene a la titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, otorgando respuesta en tiempo y forma. - - - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **désele vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el memorándum RH 1008-1002, signado por el



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



ingeniero Gibran G. Altamirano Alvarado, Titular de Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - -

- - - **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

**Cúmplase.** - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. - - - - -

**Secretario General de Acuerdos**

**C. Luis Alberto Pavón Mercado**

L.A.P.M. / ljp

**Jefa del Departamento de Ejecución  
de Resoluciones.**

**C. Adriana Reyes Martínez**

**Envío contestación del siguiente Recurso de Revisión R.R.A.I. 0370-2020-SICOM**

De: "Néstor Rmz" <njrp21@gmail.com>

Fecha: 15/12/2021 20:38

Para: oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx, viridiana.lopez@ogaipoaxaca.org.mx, gibran.altamirano@salinacruz.org, transparencia\_sc@salinacruz.org

Envío contestación del siguiente Recurso de Revisión R.R.A.I. 0370-2020-SICOM

--

Ing. Gibrán G. Altamirano Alvarado

TITULAR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA | GOBIERNO DE SALINA CRUZ | UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Móvil: 9711176769

sitio: [salinacruz.org](http://salinacruz.org)

correo electrónico:

[transparencia\\_sc@salinacruz.org](mailto:transparencia_sc@salinacruz.org) - [gibran.altamirano@salinacruz.org](mailto:gibran.altamirano@salinacruz.org)

Adjuntos ( 1 archivo, 1.5 MB)

- R.R.A.I. 0370-2020-SICOM.pdf (1.5 MB)





**DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS**  
**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**DE SALINA CRUZ, OAX.**  
**PERIODO HISTÓRICO 2019-2021**



**RECURSOS HUMANOS**  
 Dirección de Recursos Humanos

"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

**MEMORANDUM RH 1008-1002**

Salina Cruz, Oaxaca, a 11 de noviembre del 2021.

**C. ING. GRIBRAN GIOVANNI ALTAMIRANO ALVARADO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**P R E S E N T E.**

En atención a su FOLIO 2021/R.R.A.I./SICOM-23 de fecha 08 de noviembre del presente año, donde se nos solicita, la edad y genero de los integrantes de cabildo se le hace entrega del documento requerido de manera física.

N. EMPL.	NOMBRE(S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	GENERO	EDAD
5003	JOAQUIN	SANTIAGO	ANTONIO	M	41
5004	MAGALY	CHAVEZ	VICENTE	F	27
5005	ALIDENISSE	AGUILAR	MARTINEZ	F	27
5006	VERONICA YULMA	SANTOS	CERVANTES	F	31
5007	VICENTE ALEJANDRO	MARTINEZ	QUINTAS	M	44
5008	ROSENDO	GÓMEZ	PRUDENTE	M	65
5009	MARIO ANTONIO	TRINIDAD	FERRA	M	67
5010	MARA SELENE	RAMIREZ	RODRIGUEZ	F	46
5013	SACHIKO LETICIA	GUILLÉN	NOGUCHI	F	57
5014	ALEJANDRO	CAPETILLO	ACOSTA	M	43
5212	JOSE ANTONIO	CARMONA	HERNANDEZ	M	72

Sin más por agregar, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENCIÓN  
 "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

SALINA CRUZ  
 JUNTO CAMINEMOS  
**DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS**  
**-HUMANOS-**

C. JUAN DE DIOS MEJANO COUTIÑO  
 DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS  
 Mpio. Salina Cruz  
 Oaxaca, 2019-2021

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 CONSTITUCIONAL DE  
 SALINA CRUZ, OAXACA  
 12:35 NO  
 2019 11 NOV. 2021 2021  
 Mayor Honor. Cde  
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
 RECIBO PARA REVISIÓN

C.c.p- C. Bruno Quezada Calleja – Oficial Mayor- Para su conocimiento  
 C.c.p. Archivo.  
 MMS/RH

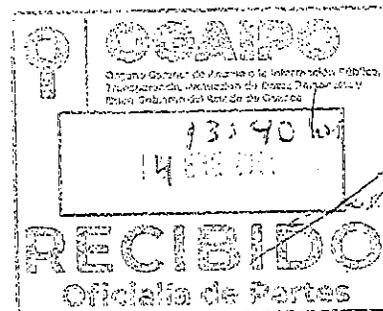
**JUNTOS CAMINEMOS**

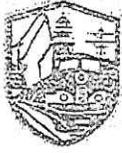
envio documentos unidad de transparencia

De: [REDACTED]  
Fecha: 14/01/2022 13:17  
Para: Oficialía de Partes <oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx>

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO  
116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO, SE TESTA  
EL CORREO ELECTRONICO DEL  
RECURRENTE.

Adjuntos (1 archivo, 5.6 MB)  
- CCF\_001599.pdf (5.6 MB)





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE SALINA CRUZ, OAX.  
PERÍODO 2022-2024



**SALINA CRUZ**  
En Unidad Avanzamos  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2022 - 2024

"2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA."

SALINA CRUZ, OAX. A 14 DE ENERO DEL 2022.

EXPEDIENTE: UTPDP/001.

OFICIO No: 008/2022

ASUNTO: CONTESTACIÓN/NOTIFICACIÓN RECURSOS DE REVISION.

C. LUIS ALBERTO PAVON MERCADO  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
DEL ORGANO GARANTE DE LA DIRECCION DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E.

La que suscribe, C. GRACIELA FUENTES IRIBARREN, ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, OAXACA, respetuosamente me dirijo a esa H. Institución para exponer lo siguiente:

Hemos recibido de manera personal con fecha 12/enero/2022 las siguientes notificaciones de las resoluciones de los recursos de revisión que a continuación detallamos:

- |                         |                         |
|-------------------------|-------------------------|
| R.R.A.I.0015/2020/SICOM | R.R.A.I.0190/2020/SICOM |
| R.R.A.I.0031/2020/SICOM | R.R.A.I.0192/2020/SICOM |
| R.R.A.I.0039/2020/SICOM | R.R.A.I.0193/2020/SICOM |
| R.R.A.I.0040/2020/SICOM | R.R.A.I.0276/2019/SICOM |
| R.R.A.I.0041/2020/SICOM | R.R.A.I.0228/2019/SICOM |
| R.R.A.I.0043/2020/SICOM | R.R.A.I.0345/2019/SICOM |
| R.R.A.I.0044/2020/SICOM | R.R.A.I.0370/2020/SICOM |
| R.R.A.I.0098/2019/SICOM | R.R.A.I.0376/2019/SICOM |
| R.R.A.I.0113/2021/SICOM |                         |

Manifestamos a usted bajo protesta de decir verdad que en la Unidad de Transparencia ahora a mi cargo, no encontramos ninguna documentación relacionada con dichos procesos, toda vez que la administración anterior no realizo la entrega-recepción como lo marca la ley orgánica municipal por lo que no estamos en la posibilidad de dar cumplimiento.

Anexamos al presente, copia certificada del acta de no entrega.

En espera que lo anteriormente expuesto sea recibido de entera conformidad, le anticipamos nuestro respeto.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

*Graciela Fuentes Iribarren*

LIC. GRACIELA FUENTES IRIBARREN  
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**ACTA DE NO ENTREGA-RECEPCIÓN  
POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SALIENTE  
MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, OAXACA.**

**ACTA CIRCUNSTANCIADA**

En el Municipio de Salina Cruz, Distrito de Salina Cruz, del Estado de Oaxaca, siendo las quince horas con diez minutos del día primero del mes de enero del año dos mil dos mil veintidós, estando reunidos en el Salón de Sesiones del palacio Municipal, los CC. Daniel Méndez Sosa y Cibeles Chiñas de la Cruz, integrantes del Ayuntamiento, quienes se identifican con su credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de clave de elector [REDACTED], de las cuales se anexan copias fotostáticas a la presente, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con la No Entrega-Recepción de la Administración Municipal ubicado en segunda calle de Miramar sin número barrio cantarranas, código postal 70610, según puertos libres, Salina Cruz, Oaxaca, así como en calidad de testigos de asistencia los CC. Liz Adriána Velásquez Zárate, Secretaria Municipal y Carmen Leticia Estrada Larios, mismas que se identifican con su credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de clave [REDACTED] de las cuales se anexan copias fotostáticas a la presente, quienes en este acto procedemos a levantar la presente Acta Circunstanciada, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 182 párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y bajo protesta de decir verdad:

CON  
FUNDAMENTO  
EN EL  
ARTÍCULO 116  
LGTAP Y 56  
LTAIPEO, SE  
TESTA INE DE  
LOS  
MIEMBROS DEL  
CO  
MITE DEL  
SUJETO  
OBLIGADO.

**MANIFESTAMOS**

Que con fecha seis del mes de junio del dos mil veintiuno, se realizaron las respectivas elecciones municipales en esta población, por medio del cual los habitantes nos eligieron como sus representantes municipales para el periodo 2022 - 2024; posteriormente, nos fue entregada la Constancia de mayoría y validez, con la cual nos acreditamos como Presidente Municipal, Síndica Procuradora y de Hacienda electos, la cual se anexa en copia certificada a la presente acta.

Una vez concluida la sesión solemne de toma de protesta e instalación del nuevo Ayuntamiento, el C. Juan Carlos Atecas Altamirano quien fungió como Presidente Municipal, durante el periodo 2019-2021, no se presentó al acto formal de Entrega-Recepción de la Administración Municipal, como lo establece el artículo 174 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Como antecedente de este acto jurídico se manifiesta lo siguiente:

1. El día seis de junio de 2021, se llevó a cabo la elección para presidenta municipal de Salina Cruz, Oaxaca, extendiéndose la Constancia de Mayoría y Validez el día 12 de junio del mismo año.
2. Sin embargo, dicho triunfo fue impugnado por algunos partidos políticos de la oposición. Después de que se agotó la cadena impugnativa, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirmó el triunfo de la planilla ganadora mediante la emisión de la sentencia de fecha 29 de diciembre de 2021, dentro de los juicios SUP-REC-2116/2021, SUP-REC-2117 Y SUP-REC-2137/2021 Acumulados.
3. No obstante, para cumplir los extremos legales para el debido proceso de entrega - recepción, en términos del artículo 169 de la Ley Orgánica Municipal, el día 18 de octubre de 2022 se presentó escrito ante la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, solicitando la integración del Comité interno de Entrega - Recepción.
4. Sin embargo, como respuesta a dicha solicitud, la Secretaria Municipal en funciones, respondió, mediante oficio SM/236/2021, con fecha 20 de octubre de 2021, que no daría trámite a la petición por que sabía que la elección estaba impugnada.

  
  
**SECRETARÍA  
MUNICIPAL**  
Mpa. Salina Cruz,  
Dist. Tehuantepec,  
Oax.  
2022-2024

5. El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, emitió la Constancia de Mayoría y Validez a favor de la Planilla Ganadora, el día 30 de diciembre de 2021, notificándola a los suscritos, el día 31 del mismo mes y año.
6. Atento a lo manifestado por la autoridad municipal saliente en el punto 4, una vez que se tuvo la certeza de que se había obtenido la victoria. Se volvió a presentar escrito para iniciar los trabajos de entrega - recepción y conformar la comisión respectiva.
7. El citado escrito tuvo respuesta obtuvo respuesta oficial hasta el día 31 de diciembre de 2021 a las 18:00 horas. En el que nos indicaban que la reunión para iniciar los trabajos de entrega - recepción, serían a partir de las 19:30 horas de la noche.
8. Al acudir a la reunión propuesta por la autoridad saliente, solo se pudo recibir las áreas operativas del Ayuntamiento. Sin que se nos hiciera entrega de la documentación relativa a la situación financiera, de obras, de bienes y jurídico del Ayuntamiento.

Por lo anterior, el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno la administración saliente entregó las llaves de acceso a algunas instalaciones y de candados de la oficina de coordinación de directores; de la oficina de transparencia; las llaves de acceso a las instalaciones del Instituto Municipal de la Mujer y de la dirección de aguas residuales junto a su bodega, las cuales nos permitieron el acceso a las instalaciones del Municipio.

En atención a lo anterior, y una vez que la autoridad entrante ha tomado protesta al cargo, se certifica lo siguiente, con la FE PÚBLICA de la Secretaría Municipal, Que el día primero de enero del año dos mil veintidós, siendo las quince horas con veinte minutos, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, en el domicilio ubicado en segunda serrada de Miramar sin número, barrio cantarranas, Código postal 73610, salón puertos libres, Salina Cruz, Oaxaca; domicilio en el cual se visualiza un edificio de fachada de color blanco, con pilares de color vino, cuyo acceso principal está integrado por una puerta de cristal con una rampa de acceso para personas discapacitadas, además el recinto cuenta con un techo en forma de bóvedas aparentemente de metal y al interior del mismo se visualizan oficinas correspondientes a diez áreas, las cuales son Presidencia, Sindicatura, Tesorería, Secretaría Municipal, Área de Transparencia, Obras Públicas, Aguas Residuales, Alcaldía, Contraloría, Hacienda, en las cuales se observa lo siguiente:

Presidencia: En la cual se visualiza un sillón; un escritorio de madera con repisas en la pared; bandera mexicana, la cual se encuentra guardada en un anaquel en la esquina de dicha oficina; material de papelería en general y dos gabinetes de color gris, los cuales se encuentran vacíos, es decir en ellos no se encontró ningún tipo de documentación que contenga información respecto de las actividades desarrolladas en dicha área.

Tesorería: En dicha área se visualizan dos escritorios pequeños de madera con sus respectivas sillas, archiveros en los cuales se encontraron distintos tipos de carpetas estilo registrador de color verde, las cuales no contenían ningún tipo de documentación; una computadora marca DELL, de escritorio color negro con un mouse de conector usb y un teclado color negro; así como o también se encontró una impresora marca cannon sin tinta ni papel.

Sindicatura: Dicha área cuenta con dos computadoras marca HP de escritorio, ambas con sus respectivos teclados y mouse; dos archiveros los cuales al abrirlas, no contenían ningún tipo de expediente o documentación que informará el estado jurídico del Municipio; así también se visualizaron dos escritorios en los cuales se encontró material de papelería como plumas, lápices, marca textos, 2 engrapadoras, y broches estilo mariposa; bote de basura pequeño.

Secretaría Municipal: En dicha área se encontró un escritorio color blanco en forma de u, una silla reclinable color negro, una computadora marca DELL, de escritorio color negro con un mouse de conector usb y un teclado color negro; un archivero de aluminio sin ningún tipo de expediente y una perforadora color negro.

Área de Transparencia: En dicha área únicamente se encontró un archivero de aluminio sin ningún tipo de documentación, así como una computadora marca DELL, de escritorio color negro con un mouse de conector



1. A.  
2. E.  
3. Cruz,  
4. espec.

usb y un teclado color negro, un bote de basura color gris, una mesa de madera con carpetas vacías y material de oficina como gomas, corrector, sacapuntas y una calculadora color verde.

Obras Públicas: Al ingresar nos percatamos de la existencia de dos escritorios de madera tipo novopán, tonalidad oscura junto a dos sillas de madera. Ambos contienen respectivamente material de papelería, carpetas color paja vacías y dos computadoras de escritorio, marca HP, de color negro.

Además, se advierte la existencia de un librero, que contiene varias carpetas vacías estilo "registrador", de color verde y un bote de basura pequeño, recubierto de una bolsa negra de plástico.

Aguas Residuales: Al interior de esta área, se visualizan dos escritorios de madera y dos sillas negras. Cada escritorio contiene respectivamente dos computadoras; una de la marca HP y otra de la marca DELL.

Asimismo, me doy cuenta que a un lado de la puerta de acceso a la oficina, se encuentra una mesa pequeña de aproximadamente un metro de alto. Encima de esta mesa se encuentran varias carpetas color paja vacías, además de un teléfono de casa de color negro.

Alcaldía: Dentro de esta oficina, se cuenta con la existencia de una repisa de madera, que contiene varias carpetas vacías estilo "registrador", de color verde. De igual forma hay un escritorio estilo ejecutivo y una mesa de madera color nogal. Ambos escritorios tienen dos computadoras color negro respectivamente de la marca HP, que tienen conectados cada una, un mouse y un teclado color negro.

Igualmente, el escritorio y la mesa cuentan con dos sillas y con dos lapiceras de oficina, que contienen lápices, plumas, marcatextos, engrapadoras y clips; además que en la mesa de madera hay una caja abierta de grapas. Por último, en una esquina hay un contenedor de basura pequeño, cubierto de una bolsa de plástico y a su lado se encuentran dos escobas de madera; una escoba con cerdas color rosa, y la otra con cerdas color azul.

Contraloría: Se visualizó a la entrada de dicha área un escritorio de color blanco con dos sillas acopladas de color azul, una computadora marca HP de escritorio de color negro con su respectivo mouse y teclado, con distintos folders, los cuales se encontraron vacíos; así también se encontró un mueble de color café con 2 cajones, que al proceder abrirlos no tenían ningún tipo de documentación referente a las actividades desarrolladas en dicha área.

Hacienda: Dicha área contenía un clasificador de escritorio, paquete de papelería, dos piezas registradoras de color verde, un soporte, una impresora marca cannon color negra, un teléfono ejecutivo color blanco, un archivero con tres gavetas de metal color gris al cual no contenía ningún tipo de documentación más que hojas en blanco, un escritorio de madera con su respectiva silla de color negro.

Finalmente señalamos que el domicilio de los CC. Juan Carlos Atecas Altamirano y Teresa Nandez Santos, son desconocidos respectivamente.

Siendo las veinte horas con cuarenta minutos del día primero del mes de enero del dos mil veintidós, se da por terminada la presente acta, firmando para constancia en todas las fojas al margen y al calce; todos los que en ella intervinieron.

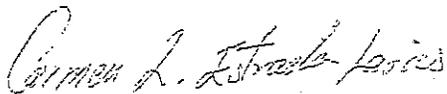
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ, OAXACA.

  
C. DANIEL MENDEZ SOSA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. CÍBELES CHIÑAS DE LA CRUZ  
SÍNDICA PROCURADORA Y HACENDARIA

TESTIGOS DE ASISTENCIA

  
LIZ ADRIANA VELÁSQUEZ ZÁRATE  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
CARMEN LETICIA ESTRADA LARIOS



**Secretaría General de Acuerdos**

Oficio: OGAIPO/SGA/0032/2022

Asunto: Se notifica acuerdo  
OGAIPO/CG/028/2021.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 11 de enero de 2022.

**PRESIDENTE MUNICIPAL DEL  
H. AYUNTAMIENTO SALINA CRUZ.  
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 13 y 14 de los Lineamientos que Regulan la Imposición y Ejecución de las Medidas de Apremio y Sanciones Previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y el acuerdo OGAIPO/CG/028/2021 del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y en cumplimiento del cuarto resolutivo del acuerdo de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno, dictado en el expediente del recurso de revisión R.R.A.I 0228/2020/SICOM.

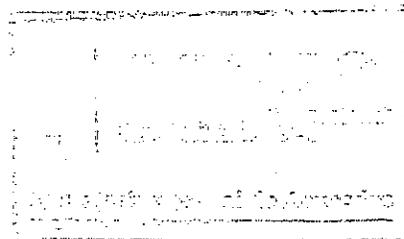
Se hace de su conocimiento, la aprobación de la medida de apremio consistente en una **MULTA DE VEINTE UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)**, impuesta de conformidad con la última fracción del artículo 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, por no dar cumplimiento a la resolución, dictada en el expediente del recurso de revisión antes citado.

Por lo que se adjunta al presente, en vía de notificación copia simple del acuerdo OGAIPO/CG/028/2021 y su correspondiente anexo, para su debida atención.

Lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente

C. Adriana Reyes Martínez  
Actuaria adscrita a la Secretaría  
General de Acuerdos del OGAIPO



*Recibi notificación  
GISELA FUENTES IBARRA  
Encargada de la Unidad de  
Transparencia 12/ENERO/2022  
Fuentes*